



23 JUL 2013

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES  
 ECONOMICAS INTERNACIONALES

Decreto Exento N° 533

SANTIAGO, miércoles 24 de abril de 2013

MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES  
 RECIBIDO

**VISTOS:** Ley N° 20.641 del 2012; Decreto Supremo N° 137 del 2012, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 6 del D.F.L. N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo 20 del Decreto con Fuerza de Ley N° 105 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

**CONSIDERANDO:**

Que en casos calificados, y por decreto supremo, se podrá designar para comisiones en el exterior en funciones propias de la Dirección General, cuando ésta lo requiera y sea indispensable, a personas ajenas a dicha Dirección General.

**DECRETO:**

1.- **COMISIONASE** a la persona que a continuación se individualiza, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican:

Sra. VIRGINIA TOLMO PIZARRO, [redacted] ejecutiva, asimilada a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Copiapó, Chile, con el objeto de realizar pasantía en Negocios Internacionales en el Mercado Europeo.

**CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON**

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ \_\_\_\_\_

IMPUTAC. \_\_\_\_\_

ANOT. POR \$ \_\_\_\_\_

IMPUTAC. \_\_\_\_\_

DEDUC. DTO \_\_\_\_\_

Pais/Ciudad	Valor Viático Pais	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
PAISES BAJOS - Amsterdam	US\$ 322,70	25-05-13	28-05-13	0	0	968,10	US\$ 968,10
ESPAÑA - Madrid	US\$ 320,67	29-05-13	31-05-13	0	0	962,01	US\$ 962,01
ESPAÑA - Barcelona	US\$ 320,67	01-06-13	05-06-13	128,27	0	1.282,68	US\$ 1.410,95
CHILE - Santiago	\$ 45.443	06-06-13	06-06-13	18.177	0	0	\$ 18.177
Durante el desempeño de la presente comisión de servicios, tendrá derecho a US\$ 322,70 correspondiente al 100% del viático en Países Bajos por los días del 26 al 28 de mayo; a la suma de US\$ 320,67 correspondiente al 100% del viático en España por los días del 29 de mayo al 04 de junio; a US\$ 128,27 equivalente al 40% del viático por el día 05 de junio; y a la suma de \$ 18.177 equivalente al 40% del viático por el día 06 de junio de 2013. El día 25 de mayo no percibe viático, por cuanto permanecerá en el avión.							US\$ 3.341,06 \$ 18.177

MINISTERIO DE RELACIONES  
 EXTERIORES  
 TERMINO DE TRAMITARSE  
 22 JUL 2013  
 DIRECCION DE PERSONAS  
 Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL



Imputación: 1192003

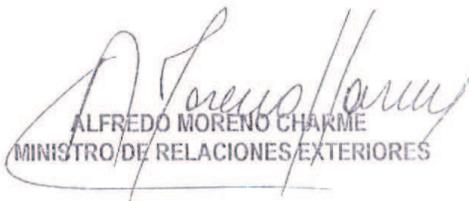
Subtítulo	Item	Asignación	Concepto	Detalle
21	04	05	Viático	US\$ 3.341,06 \$ 18.177
21	04	05	Pasajes hasta	US\$ 3.000 \$ 70.000
21	04	05	Reembolso	SI

2.- La persona antes individualizada en el numeral 1, tiene derecho a reembolso de gastos de traslado o transporte u otros análogos si correspondieren en la imputación indicada en el ítem "Reembolso" de dicho numeral.

3.- Durante esta comisión de servicio, la persona indicada en el numeral 1 continuará percibiendo su remuneración mensual.

4.- Por razones de buen servicio, esta Comisión de Servicio se cumple antes de la total tramitación de este Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE  
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

  
ALFREDO MORENO CHARRIE  
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES